

RESOLUCIÓN 169-05-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el permiso de red privada a favor de UNIVERSIDAD DEL AZUAY y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del permiso de red privada otorgado a favor de UNIVERSIDAD DEL AZUAY. Las características técnicas del permiso son:

**MEMORIA TÉCNICA DE UNIVERSIDAD DEL AZUAY PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO
PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por UNIVERSIDAD DEL AZUAY. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2007-DRA-0968 el 12 de diciembre de 2007, para que se le otorgue la autorización para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 19 de febrero de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por UNIVERSIDAD DEL AZUAY en los diarios "El Mercurio" y "El Tiempo" del 14 de febrero de 2008.

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema de radio punto a punto, con tecnología SMDBA, en la banda de frecuencias de 5725 – 5850 MHz.

En caso de que el sistema sea autorizado a operar en la banda de 5725 – 5850 MHz y cause interferencias a los Sistemas de Seguridad Pública, tales como los del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el solicitante estará obligado a solucionar a su costo dichas interferencias, migrar a cualquiera de las otras bandas de frecuencia asignadas para la operación de Sistemas de Espectro Ensanchado previa autorización de la SENATEL, o dejar de operar.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

- **UBICACIÓN 1:** AZUAY, CUENCA, AV. 24 DE MAYO 7-77 Y HERNÁN MALO, (78° 58' 54.7" W, 02° 54' 27.6" S).
- **UBICACIÓN 2:** AZUAY, CUENCA, CERRO RAYOLOMA, (78° 57' 48.7" W, 02° 54' 13" S).
- **UBICACIÓN 3:** AZUAY, CUENCA, AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES Y AV. DE LAS AMÉRICAS JUNTO AL HOSPITAL DEL RIO (FACULTAD DE MEDICINA), (79° 01' 39.7" W, 02° 53' 36.8" S).

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA – TIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA:

Sistema punto a punto

- Ubicación 1 - Ubicación 2: 50mW, Flat Panel (28dBi) - 50mW, Flat Panel (28dBi)
- Ubicación 2 - Ubicación 3: 50mW, Flat Panel (28dBi) - 50mW, Flat Panel (28dBi)

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA:

Potencia (mW)	Ganancia de antena (dBi)
	28
5725.00 – 5850.00 MHz	316.22

Esta red privada será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

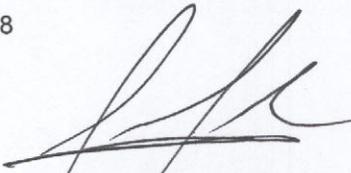
DURACIÓN DEL PERMISO: De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

DERECHOS DE PERMISO: De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

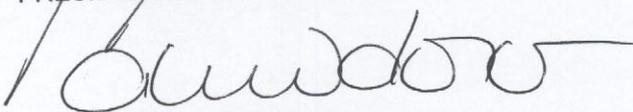
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la UNIVERSIDAD DEL AZUAY., el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL